

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: No 680014003-023-2020-00019-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente para realizar control de legalidad a las diligencias de notificación de la parte demandada. Sírvese proveer. (PL)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede y una vez reexaminado el plenario, se procede a impartir el impulso procesal que en derecho corresponda, en consideración a ello el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. TENER como notificada personalmente a la demandada STEPHANIE CIFUENTES YARA, del auto de mandamiento de pago librado el 31 de enero de 2020, quien obrando en causa propia, dentro del término de traslado contestó la demanda, de cuya lectura conjunta y sistemática se infiere el hecho exceptivo del - Pago parcial de la obligación -.

SEGUNDO. TENER como notificado personalmente al demandado ARLEY QUINTERO ROJAS, del auto de mandamiento de pago librado el 31 de enero de 2020, quien dentro del término de traslado guardó silencio.

TERCERO. TENER como notificada personalmente a la demandada WENDY YOHANA QUINTERO ROJAS, del auto de mandamiento de pago librado el 31 de enero de 2020, quien dentro del término de traslado, guardó silencio.

CUARTO. Del hecho exceptivo denominado pago parcial de la obligación, a que alude la demandada STEPHANIE CIFUENTES YARA, se da **TRASLADO** a la parte demandante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre él y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo establecido por el numeral 1° del artículo 443 del C.G.P.

QUINTO. Vencido el término del traslado anunciado en el ordinal anterior, por Secretaría vuelva el proceso al Despacho para impartir el impulso procesal que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 086, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 14 de septiembre de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

**Rocio Johana Barreto Jurado
Juez Municipal
Civil 023
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74eeb38111dfefa7b3f9787492173e9b43d008d4b12d723673d768d88045fa7b**
Documento generado en 13/09/2021 02:24:54 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>